

Señores

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO.
DEMANDANTE: EDELMIRA CERQUERA DE BARREIRO.
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICADO: 41001-40-03-004-2023-00106-00.

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DE OFICIOS DECRETO PROBATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.**, comedidamente solicito al Despacho la elaboración de los oficios dirigidos a la Liga Contra el Cáncer Seccional Huila, así como a la EPS a la cual se encontraba afiliado el señor Jesús María Barreiro Cerquera, dentro del proceso del asunto y como se ordenó en audiencia del 22 de enero de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de la verificación efectuada al expediente, se denota que dichos oficios no han sido elaborados, pese a lo ordenado en la referida audiencia. Aunado a lo anterior, debe destacarse que, sin perjuicio a lo ordenado por el H. Despacho, pese al trámite de dicha solicitud a cada una de las personas jurídicas a través de derecho de petición a la fecha tampoco se recibió respuesta por parte de las compañías oficiadas.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.